



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 11 de Marzo de 1977.-

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

52 - 77

Expte. n° 25.028/77

VISTO:

Lo solicitado por el Departamento de Humanidades en el sentido de que / se autorice al mismo a formar Mesas Examinadoras fuera del período fijado por la resolución n° 465/76; teniendo en cuenta las razones invocadas por el mencionado Departamento y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Autorizar al Departamento de Humanidades a constituir Mesas Examinadoras hasta el 19 de Marzo del año en curso.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.

|                |
|----------------|
| U. N. So.      |
| S. AC.         |
| <i>[Firma]</i> |
|                |
|                |

*[Firma]*  
G. P. N. GUSTAVO E. WIERNA  
SECRETARIO ACADEMICO

*[Firma]*  
G. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA  
RECTOR